



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**



PROCESO DE QUITO
CAPÍTULO BOGOTÁ

14 y 15 de noviembre de 2019

Abecé

Proceso de Quito

V REUNIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
SOBRE MOVILIDAD HUMANA DE
CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA
REGIÓN

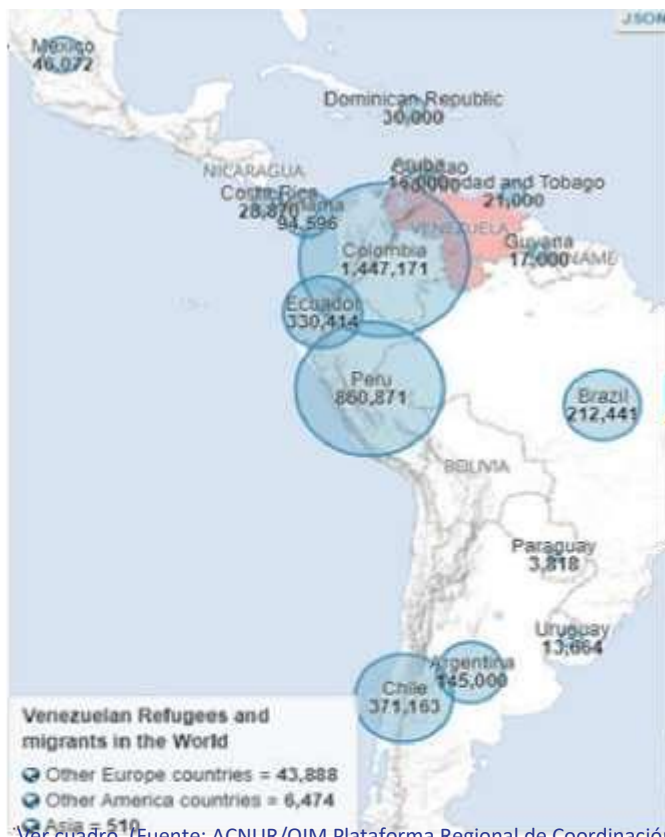
Capítulo de Bogotá

I. Introducción

El incremento en los flujos de migrantes y refugiados venezolanos en la región desafía la capacidad de respuesta institucional de los países receptores de América Latina y el Caribe. Con la aguda crisis política, económica y social venezolana, aumenta cada día el éxodo de nacionales de ese país, en lo que constituye el mayor flujo migratorio de América Latina en los últimos 50 años.

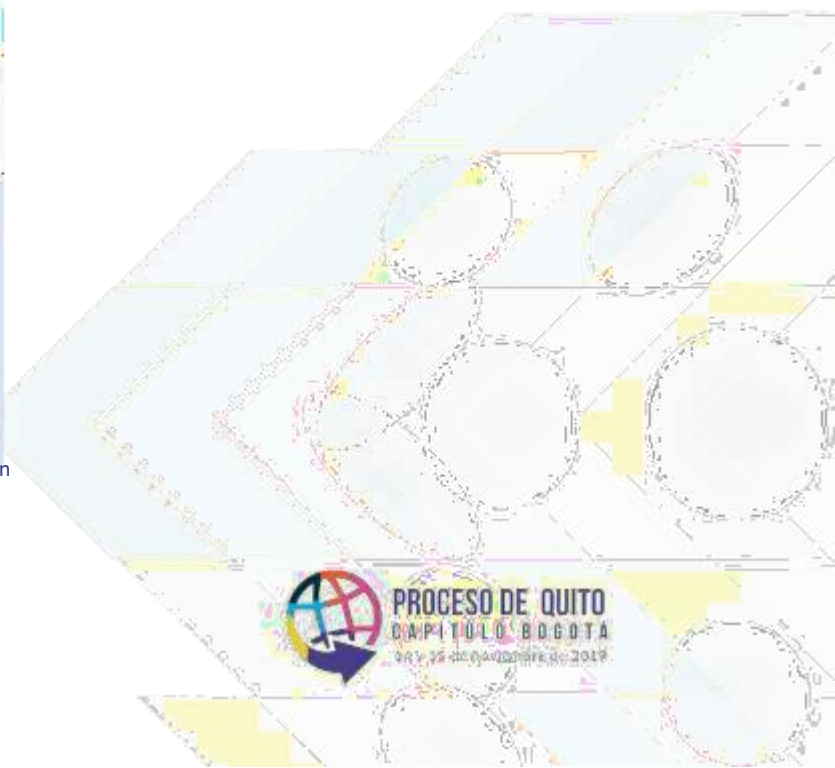
De acuerdo con las cifras oficiales recopiladas por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada por OIM y ACNUR, a noviembre de 2019, un total de **4.626.968 venezolanos** habían dejado su país, asentándose principalmente en Colombia (**1.488.373**), Perú (**863.613**), Ecuador (**385.042**), Chile (**371.163**), Brasil (**224.102**), Argentina (**145.000**) y Panamá (**94.596**), países que concentran cerca del **70% de los migrantes y refugiados venezolanos**, en una crisis de magnitud regional e internacional de gran escala. Colombia, además, atiende movimientos pendulares* y el retorno de muchos de sus connacionales.

* El punto 10 de la declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos dice: “Reconocer que un volumen considerable de migración pendular y en tránsito, requiere del apoyo y la cooperación regional para el fortalecimiento de medidas para Colombia, dada su condición limítrofe con Venezuela, [...]”



Ver cuadro. (Fuente: ACNUR/OIM Plataforma Regional de Coordinación Interagencial. <https://r4v.info/es/situations/platform>)

Abecé Proceso de Quito



II. ¿Qué es?



El Proceso de Quito surgió como un **espacio de trabajo técnico regional** en septiembre de 2018, por iniciativa del Ecuador con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR, y la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y México.

En el Proceso de Quito los Estados buscan respuestas y consideran medidas migratorias armonizadas y coordinadas que permitan la gestión de los flujos migratorios provenientes de Venezuela, de forma segura, ordenada y regular, bajo la visión común de garantizar un trato humanitario a los migrantes y refugiados y respetar sus derechos.





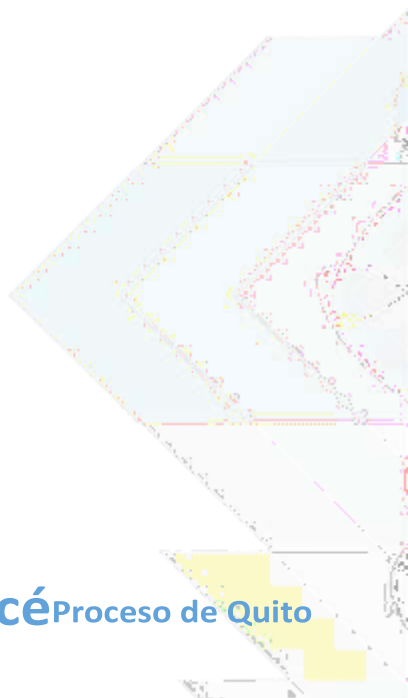
III. Consensos

- Intercambiar información sobre flujos de migrantes y refugiados venezolanos en la región.
- Propender por la regularización de los migrantes venezolanos y el fortalecimiento de los sistemas nacionales para la determinación de la condición de refugiado.
- Ofrecer a los migrantes y refugiados venezolanos atención en salud, educación y asistencia humanitaria, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes – NNA.
- Prevenir que los migrantes y refugiados venezolanos sean víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Luchar contra la discriminación, la xenofobia y los estereotipos hacia la población migrante y refugiada.
- Garantizar los Derechos Humanos de los migrantes y refugiados.
- Obtener e incrementar la cooperación internacional bilateral y multilateral.



IV. ¿Por qué es importante?

Ningún país puede hacer frente a esta problemática por su cuenta, por lo cual, un espacio multilateral técnico es necesario para que los Estados de la región avancen en la adopción y articulación de medidas para el manejo del flujo de migrantes y refugiados de Venezuela.



V. ¿Qué países participan en el Proceso?

Reunión	QUITO I (Quito, 3 y 4 de septiembre de 2018)	QUITO II (Quito, 22 y 23 de noviembre de 2018)	QUITO III (Quito, 8 y 9 de abril de 2019)	QUITO IV (Buenos Aires, 4 y 5 de julio de 2019)	QUITO V (Bogotá, 14 y 15 de noviembre de 2019)
	Ecuador	Ecuador	Ecuador	Argentina	Colombia
	Panamá	Costa Rica	Panamá	Brasil	Brasil
	Argentina	Argentina	Argentina	Chile	Chile
	Paraguay	Paraguay	Paraguay	Colombia	Paraguay
	Brasil	Chile	Chile	Costa Rica	Ecuador
	Perú	Perú	Perú	Ecuador	Costa Rica
	Chile	Colombia	Colombia	Guyana	Guyana
	Uruguay	Uruguay	Venezuela	Paraguay	México
	Colombia	Panamá*	Costa Rica	Perú	Perú
	México	México*	Uruguay*	República Dominicana	República Dominicana
	Costa Rica	Bolivia*	Brasil*	Venezuela	Uruguay
	República Dominicana *	República Dominicana*	México *	Uruguay*	Argentina
	Bolivia *		Bolivia*	México*	
			República Dominicana*	Panamá*	

*No han suscrito la declaración o documentos finales de la reunión

VI. ¿Qué se ha logrado con el Proceso de Quito?

En las declaraciones adoptadas por los países miembros del Proceso de Quito, que no son de carácter vinculante, se hace un llamado para que, conforme a sus legislaciones, recursos y capacidades nacionales:

- Acepten los documentos de viaje vencidos de los venezolanos.
- Establezcan y/o flexibilicen mecanismos de regularización migratoria.
- Articulen e intercambien información entre autoridades de control migratorio.
- Continúen y mejoren los sistemas de atención de los centros de orientación y/o recepción temporal de migrantes y refugiados.
- Desarrollen estrategias orientadas a la prevención y combate de delitos como la trata de personas y el tráfico de migrantes.
- Implementen iniciativas o programas para evitar la discriminación, intolerancia y xenofobia hacia la población migrante y refugiada.

En noviembre de 2018 en Quito II se adoptó el Plan de Acción con iniciativas puntuales dirigidas a materializar el contenido de la primera declaración. Posteriormente, con la Hoja de Ruta de Buenos Aires, se priorizaron actividades puntuales del Plan de Acción a ser implementadas a corto y mediano plazo.



VI. Talleres

Se han realizado los siguientes talleres para ejecutar el Plan de Acción y la Hoja de Ruta:

1. Mejores prácticas para la lucha contra la trata y tráfico de personas.
2. Tarjeta de información migratoria.
3. Intercambio de buenas prácticas sobre centros de orientación y/o recepción temporal de refugiados y migrantes.
4. Fortalecimiento de los sistemas de reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ha procurado el seguimiento y la convergencia con procesos paralelos de articulación regional tales como: tarjeta de vacunación regional, atención a niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados, inserción socio-económica de los nacionales venezolanos, fortalecimiento de los sistemas nacionales de educación y convalidación de títulos, estrategias en materia de salud sexual y reproductiva, entre otros.



VII. ¿Qué ciudades han sido sede?

Quito en tres ocasiones (septiembre de 2018, noviembre de 2018 y abril de 2019), y **Buenos Aires** (julio 2019).

VIII. ¿Por qué la V Reunión se realiza en Bogotá?

Colombia como país más afectado por la crisis migratoria venezolana es sede de la V Reunión Técnica Regional- Capítulo de Bogotá, que se realiza en un contexto que comprende la creciente xenofobia frente a los flujos de migrantes y refugiados, el impacto en las comunidades locales, los delitos de los cuales son víctimas los migrantes y refugiados, la insuficiencia de recursos para atender la crisis, la adopción por los países de diversas medidas migratorias y el continuo aumento de los flujos de migrantes y refugiados, entre otros.

Es necesario, por lo tanto, continuar el diálogo, generar propuestas y acciones coordinadas y armonizadas, y obtener el apoyo técnico y financiero requerido por los Estados para mejorar la respuesta ante los flujos de venezolanos en la región.

Abecé Proceso de Quito



IX. ¿Qué se espera de la V Reunión en Bogotá?

Buscará acuerdos específicos en:

- Creación de una plataforma tecnológica de consulta e intercambio de información migratoria.
- Derivado de la plataforma, los países que así lo consideren, podrán optar por la implementación de la Tarjeta de Información Migratoria - TIM-, como un documento de información que permita la trazabilidad del migrante.
- Continuar y mejorar los sistemas de atención desplegados desde los Centro de Orientación y Recepción Temporal.
- El fortalecimiento de los sistemas nacionales para la determinación de la condición de refugiado.
- Creación del Grupo de Amigos del Proceso de Quito, que permita involucrar a Estados, sus agencias de cooperación y Organizaciones Intergubernamentales que respalden el Proceso para visibilizar y mantener la crisis migratoria venezolana entre las prioridades de la agenda internacional, incrementar la conciencia internacional sobre las necesidades humanitarias de protección e integración de los migrantes y refugiados venezolanos, brindar apoyo técnico y financiero a los Estados afectados y movilizar la solidaridad internacional.
- Promoción de acciones regionales coordinadas en la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes.
- Adopción de lineamientos regionales para la protección de la niñez y adolescencia migrante y refugiada venezolana no acompañada.

- Evaluar los resultados de la reunión de los Ministerios de Trabajo en materia de integración socio-económica de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en América Latina y el Caribe.
- Fortalecimiento de los sistemas nacionales de educación para reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y saberes previos.
- Evaluar la adopción de la Tarjeta de vacunación regional, así como las iniciativas en materia de prevención y atención en salud.



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
de Colombia**



PROCESO DE QUITO

CAPÍTULO BOGOTÁ

14 y 15 de noviembre de 2019



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados



OIM
ONU MIGRACIÓN